

## **PREGUNTAS FRECUENTES A TENER EN CUENTA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE PRESENTEN UNA NUEVA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.**

### **1. ¿CÓMO PUEDO SABER CUÁLES SON LAS CONVOCATORIAS DE TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD Y CUÁLES SON LAS DE PROMOCIÓN INTERNA?.**

Para identificar si una convocatoria corresponde al turno libre y discapacidad o a promoción interna deberá consultar la “Resolución de Convocatoria” o “Información relacionada”.

### **2. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN?.**

Como regla general, ninguna.

Únicamente deberán adjuntar documentación a su solicitud participación las personas aspirantes que **alegan que concurre alguno de los supuestos de exención del pago de la tasa por derechos de examen** (discapacidad igual o superior al 33 por ciento, condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos o consideración de víctimas de violencia de género), una **bonificación parcial del 50 % de la misma** por estar en la situación legal de desempleo) o **el reintegro de la misma** (condición de tercer o ulterior hijo dependiente de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación al plazo máximo de presentación de solicitudes y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces al Salario Mínimo Interprofesional).

### **3. ¿QUÉ DEBO HACER PARA ACREDITAR MI TITULACIÓN?.**

Tal y como indica en la pregunta anterior no debe adjuntar a su solicitud documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación requerida para acceso al Grupo/Cuerpo y especialidad al que opta.

La acreditación de esa titulación solo requiere que:

- Entre en “Mi perfil”.
- Acceda a “Mis titulaciones”.
- Marque todas y cada una de las titulaciones que se enumeran para el Grupo/Cuerpo y especialidad al que opta.

#### **4. ¿CÓMO DEBO ACTUAR SI QUIERO MODIFICAR ALGÚN ASPECTO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN QUE HE PRESENTADO?**

Si quiere modificar algún aspecto de la solicitud (datos personales, cuerpo/grupo y especialidad, turno,...) deberá remitir al Servicio de Selección un escrito solicitando la modificación que proceda, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria a través de cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.